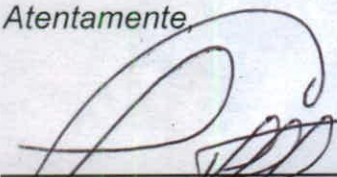


CIRCULAR EXTERNA No 005 DE MARZO 24 DE 2020

A través de la presente, el Área Metropolitana de Barranquilla comunica a las Autoridades Tránsito que, acatando lo ordenado por la Presidencia de la República en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, así como también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de nuestra Constitución Política, el cual establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, será suspendida la atención al público en nuestras oficinas, razón por la cual, se ha dispuesto de canales través de los cuales se estarán realizando las solicitudes de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y las circunstancias de la contingencia existente, la expedición tanto de la de la tarjeta de operación, como de la tarjeta la de control, serán realizadas de manera virtual, por lo que los conductores deberán portar dichos documentos en formato PDF, los cuales podrán ser verificados a través del link <https://www.moviliza.com.co/TarjetasControl/#/publico/consulta> o, en la página de ambq.gov.co en el icono consulta pública.

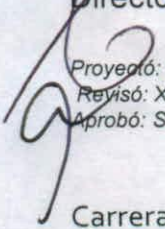
Atentamente,



LIBARDO GARCÍA GUERRERO
Director AMB.



CLAUDIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte AMB



Proyectó: Edinson Larios
Revisó: Ximena Gómez
Aprobó: Sec General. Miguel Hernández

Carrera 51B No. 80 - 58
Piso 3 y Local 108-109
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia